

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3838 -2017

22 DIC 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN EL ENTE RECEPTOR DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESCOLAR DE LOS NIVELES PREPRIMARIO Y PRIMARIO EN EL MARCO DE LA DONACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV) POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,271,745.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- a efecto de disminuir los recursos presupuestarios en los programas de educación escolar de los niveles preprimario y primario, en el marco de la donación externa del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,271,745.00); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 095 de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,271,745.00), a efecto de disminuir los recursos presupuestarios en los programas de educación escolar de los niveles preprimario y primario, en el marco de la donación externa del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), derivado de cesión de espacio presupuestario; contenida en el comprobante forma RP número 595 que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente 61 "Donaciones externas", organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau" correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para

18

3838-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

22 DIC 2017

los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

13